


**Memorial Proceso No. 2019-416.**

Angelica Restrepo <angelicarestrepo@worldlegalcorp.com>

Vie 04/12/2020 14:27

**Para:** Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL SOLICITUD SENTENCIA DE PLANO.pdf;

**Señores:**

**JUZGADO 14 DE FAMILIA DE CALI.**

**Ciudad.**

**Asunto: MEMORIAL aportando prueba científica de ADN// SOLICITUD DE SENTENCIA DE PLANO.**

**Demandante: Adrián Camilo Bermúdez Tobón**

**Demandado: Diana Carolina Gutiérrez Cuervo en representación de la menor Luciana Gutiérrez Cuervo.**

**Radicado No. 76001311001420190041600.**

Cordial saludo,

A través del presente correo, remito memorial con solicitud de sentencia de plano, del proceso de la referencia, para su trámite correspondiente.

Quedando atenta,

**ANGÉLICA RESTREPO YANI.**

**ABOGADA.**

**WORLD LEGAL CORPORATION.**

**4000 Ponce de Leon Boulevard, Suite 470**

**Coral Gables, Florida 33146 USA**

**Carrera 13A Nro 28 - 38 Manzana II Oficinas 238,239**

**57 1 3368661**

**3196312730**

**Bogota - COLOMBIA**

**[www.worldlegalcorp.com](http://www.worldlegalcorp.com)**

# WORLD LEGAL CORPORATION

## Attorneys Around the World



Señores:

JUZGADO 14 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.  
Ciudad.

Asunto: MEMORIAL aportando prueba científica de ADN// SOLICITUD DE SENTENCIA DE PLANO.

Demandante: Adrián Camilo Bermúdez Tobón

Demandado: Diana Carolina Gutiérrez Cuervo en representación de la menor Luciana Gutiérrez Cuervo.

Radicado No. 76001311001420190041600.

**ANGÉLICA RESTREPO YANI**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.566.551 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 252.082 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial del señor **Adrián Camilo Bermúdez Tobón**, de conformidad a la revocatoria de poder remitido al Despacho el pasado 19 de agosto del año en curso, al correo electrónico institucional del mismo, a través del presente escrito, se aporta prueba de ADN practicada por ambos progenitores y la menor Luciana Gutiérrez Cuervo, con base en las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES.

1. El señor Adrián Camilo Bermúdez Tobón, a través de apoderado judicial, instauró proceso de impugnación de paternidad en contra de la señora **Diana Carolina Gutiérrez Cuervo en representación de la menor Luciana Gutiérrez Cuervo**, a fin de que se le reconozca como padre de ésta.
2. La última actuación del proceso, data del 27 de enero del año 2020, con auto de trámite, el cual fijó fecha de muestras para la práctica de la prueba de ADN.
3. El pasado 19 de agosto del año en curso, la suscrita, remitió memorial al correo institucional de este Despacho, con solicitud de copia del expediente y revocatoria de poder suscrito por el demandante **Adrián Camilo Bermúdez Tobón**, quien revocó poder de representación al apoderado Armando Arellano Ruiz y en cambio otorgó facultades a la suscrita para continuar y finalizar el proceso en mención.
4. Lo anterior debido a que tanto el demandante como la suscrita, desconocen las actuaciones procesales que se han surtido en el proceso y resultaba necesario obtener dicha información, más aun cuando se ordenó fijar fecha de toma de muestras.
5. Aun así, a la fecha el Despacho, transcurridos casi 4 meses, no se ha pronunciado en cuanto a lo solicitado y aportado en el citado memorial.
6. Al no contar con respuesta alguna por parte de este Despacho, para darle continuidad al proceso en mención, los señores **Adrián Camilo Bermúdez Tobón y Diana Carolina Gutiérrez Cuervo**, así como la menor **Luciana Gutiérrez Cuervo**, de forma voluntaria, se practicaron prueba de paternidad en el Instituto de Genética, Servicios Médicos Yunis Turbay, el cual se encuentra debidamente acreditado por la ONAC.
7. La señora **Diana Carolina Gutiérrez Cuervo**, quien de forma voluntaria se practicó la citada prueba

# WORLD LEGAL CORPORATION

## Attorneys Around the World



genética, no se ha opuesto a las pretensiones de la presente demanda.

### II. PETICIÓN.

Aportada la prueba genética de ADN por el Instituto de Genética, Servicios Médicos Yunis Turbay, la cual tiene como padre al señor **Adrián Camilo Bermúdez Tobón**, en un índice de paternidad acumulado del 99.9%, se solicita al Despacho, proceder a dictar sentencia de plano, acogiendo las pretensiones de la demanda, al estar acreditado en el proceso que la menor **Luciana Gutiérrez Cuervo**, es hija del demandante, de conformidad al artículo 386 del C.G.P.

### III. ANEXO.

Se aporta en un folio, prueba genética, en el análisis de marcadores de STR del ADN correspondientes a:

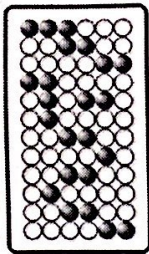
**Presunto padre: Adrián Camilo Bermúdez Tobón**

**Madre: Diana Carolina Gutiérrez Cuervo**

**Hija: Luciana Gutiérrez Cuervo**

Cordialmente,

**ANGELICA RESTREPO YANI.**  
C.C. No. 1.026.566.551 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 252.082 del C.S de la J.



# SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY

Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA



ISO-IEC 17025:2017  
14-LAB-062

Caso: 2019809

#### Tipo de muestra

Para todos los estudios se utiliza sangre periférica salvo que se especifique lo contrario en la página 1. El procesamiento de la muestra se desarrolla entre la fecha de recepción de muestra y la fecha de emisión del resultado.

#### Cadena de Custodia

La identidad de las personas estudiadas fue confrontada con los documentos de identidad enunciados, toma de Fotografía la cual reposa en nuestro archivo y la toma de huellas dactilares o con base en los documentos de la Cadena de Custodia remitidos con las muestras.

#### Aislamiento de ADN

El ADN fue aislado a partir de la muestra procesada (ya sea sangre líquida o en Tarjeta FTA y otras tarjetas, células epiteliales, hueso, diente, semen, tejidos o manchas de fluidos biológicos) mediante uno o varios de los protocolos estandarizados: Protocolo purificación de ADN a partir de tarjetas, PT-PAT-002, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de aislamiento de ADN método orgánico, manchas, tejidos, semen, y otras muestras, PT-PAT-004, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de extracción de ADN a partir de restos óseos y piezas dentales, PT-PAT-005, V:9.0, 2020/04/14; Protocolo de extracción diferencial de muestras con semen, PT-PAT-006, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo aislamiento de ADN método Relia-Prep Miniprep System (Promega), PT-PAT-008, V:7.0, 2020/04/14.

#### Amplificación de Sistemas STR

Las muestras fueron amplificadas por PCR para marcadores STR por una o más plataformas de trabajo STR incluidas en los kits comerciales PowerPlex® Fusion, PowerPlex® 21, PowerPlex® CS7 y Verifiler Express (applied biosystems) que incluyen los STR: Penta E, Penta D, D21S11, D3S1358, FGA, U8S1179, D18S51, CSF1PO, TPOX, TH01, vWA, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, D19S433, D2S1338, Amelogenina, F13A01, FESFPS, F13B, LPL, D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045, D2S441, Penta C, D6S1043, y DYS391 con base en protocolos estandarizados: Protocolo de amplificación del sistema PowerPlex® CS7 system, PT-PAT-015, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación del Sistema PowerPlex® 21 System, PT-PAT-010, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación PowerPlex® Fusion System, PT-PAT-009, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación del Sistema Verifiler Express, PT-PAT-011, V:2.0, 2020/04/14.

#### Electroforesis Capilar y Análisis de Resultados

Los STR son analizados mediante electroforesis capilar en un analizador genético ABI 3130 XL o en un analizador genético ABI3500 con base en protocolos estandarizados: Protocolo DATA Collection ABI 3130 XL, PT-PAT-016, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo preparación y corrido muestras en ABI 3130 XL, PT-PAT-017, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo análisis de resultados GeneMapper ABI 3130 XL, PT-PAT-018, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo Software DataCollection ABI 3500 PT-PAT-019, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de preparación y corrido de muestras en ABI 3500, PT-PAT-020, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de análisis con software GeneMapper ID-X, PT-PAT-021, V:7.0, 2020/04/14.

#### Informe de Resultados

El informe se emite mediante la utilización ya sea de los programa G-NTICS o el programa Familias V1.1 con base en el protocolo de generación de resultados.

#### Interpretación

Cada uno de los marcadores analizados posee uno o dos números (alelos). Si solo existe un número indica que la muestra es homocigota para el marcador analizado (la persona posee 2 copias o alelos idénticos del marcador). Si existen 2 números, indica que la persona es heterocigota para el marcador (dos copias o alelos diferentes para el marcador). Para que la paternidad sea compatible se requiere que el/la hijo(a) herede uno de los alelos de la madre biológica y el otro alelo del padre. Internacionalmente está establecido que una paternidad incompatible se demuestra con la exclusión de tres o más de los marcadores analizados.

#### Cálculos Estadísticos

El índice de paternidad acumulado (IPA) y la probabilidad acumulada de paternidad (W) fueron calculados con base en métodos Bayesianos Clásicos, teniendo como punto de partida una probabilidad a priori del 0.5. Esto quiere decir que antes de realizar las pruebas el presunto padre tiene un 50% de probabilidad de ser o no el padre. El índice de paternidad es una relación que denota con base en los perfiles genéticos analizados cuantas veces es más probable que el/la hijo(a) sea la descendencia entre el presunto padre y la madre biológica (valor X en la ecuación) comparada con la posibilidad de que el/la hijo(a) sea la descendencia cuando se considera un hombre escogido al azar de la población en estudio y la madre biológica (Valor Y de la ecuación) una vez realizadas las pruebas.

$$\text{Índice de Paternidad (IP)} = X / Y$$

$$\text{Probabilidad de Paternidad (W)} = X / X + Y$$

Los marcadores utilizados en el presente estudio tienen un Poder de Exclusión combinado superior al 99.99999%. Esto quiere decir que los marcadores analizados deben excluir al 99.99999% de los individuos falsamente acusados de una paternidad.

#### Control de Calidad

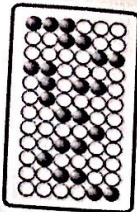
Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 14-LAB-062 bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 versión vigente. Está habilitado por la Secretaría Distrital de Salud, certificado por ICONTEC con base en la norma NTC-ISO 9001 versión vigente.

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. es miembro de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) y del Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP - ISFG). Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S., participa en pruebas de intercomparación externas por lo menos dos veces al año con entidades acreditadas tales como Collaborative Testing Services CTS (USA) y/o el Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP- ISFG).

Las bases de datos para las frecuencias de los marcadores STR analizados corresponden a las publicadas 1) Yunis, J.J., et al. Int. J. Leg. Med. 2000.113: 3, 175-178. 2) J.J. Yunis, et al. (2001, For Sci Int. 115-117-118. 3) Yunis, J. J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239, 2002, pp 207-212. 4) Yunis, J.J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239,2002, pp201-205. 5) El ADN en la Identificación Humana. Emilio J. Yunis T. y Juan J. Yunis L. Editorial Temis S.A. Bogotá, 2002. 6) Yunis J.J., et al. 2005. Journal Of Forensic Sciences, 50: 685-702. 7) Yunis, J.J., et al. 2005. Forensic Science International, 151: 307-313. 8) La frecuencia de los marcadores STR D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045 y D2S441 son las reportadas por la casa comercial Applied Biosystems y para el D6S1043 por la casa comercial Promega Corporation para población Hispana. 10. Las frecuencias utilizadas también se pueden consultar en nuestra página web [www.yunis.co](http://www.yunis.co)

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras como se recibieron y son analizados con base en los marcadores descritos anteriormente

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE CERTIFICADO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.  
Fin del Reporte.



**Informe de los estudios de Paternidad e identificación con base en el análisis de Marcadores STR a partir del ADN de las muestras correspondientes a :**

				Fecha Muestra
2019809	Presunto Padre	: ADRIAN CAMILO BERMUDEZ TOBON	CC# 92546882	04/11/2020
2019812	Hijo(a) 1	: LUCIANA GUTIERREZ CUERVO	TI# 1109675693	04/11/2020
2019813	Madre	: DIANA CAROLINA GUTIERREZ CUERVO	CC# 24398241	04/11/2020

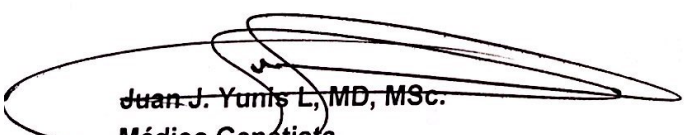
\* Muestras Tomadas Localmente

Locus	P. Padre	Hijo(a)	Madre	X	Y	IP	W
FGA	22 / 24	22 / 25	22 / 25	0.25	0.14525	1.721170	0.632511
TPOX	8 / 9	11 / 8	11 / 8	0.25	0.3925	0.636943	0.389105
D8S1179	14 / 9	14 / 14	13 / 14	0.25	0.11985	2.085941	0.67595
VWA	16 / 16	16 / 16	16 / 16	1	0.3285	3.044140	0.752729
Penta E	15 / 16	12 / 15	12 / 12	0.5	0.1053	4.748338	0.826037
D18S51	15 / 18	15 / 16	16 / 16	0.5	0.1732	2.886836	0.742721
D21S11	30 / 31.2	29 / 30	29 / 33.2	0.25	0.14795	1.689760	0.62822
TH01	6 / 7	7 / 9.3	9 / 9.3	0.25	0.11615	2.152389	0.682780
D3S1358	15 / 17	17 / 17	15 / 17	0.25	0.0749	3.337784	0.769468
Penta D	10 / 9	10 / 13	13 / 9	0.25	0.1095	2.283105	0.695410
CSF1PO	10 / 11	10 / 12	12 / 12	0.5	0.2366	2.113271	0.678794
D16S539	11 / 9	9 / 9	12 / 9	0.25	0.07385	3.385240	0.771962
D7S820	10 / 11	11 / 12	11 / 12	0.25	0.24035	1.04015	0.50984
D13S317	12 / 8	14 / 8	13 / 14	0.25	0.04735	5.279831	0.840760
D5S818	12 / 13	12 / 12	11 / 12	0.25	0.1456	1.717033	0.631951
D19S433	13.2 / 14	13.2 / 14	14 / 14	0.5	0.08	6.25	0.862069
D2S1338	16 / 20	20 / 25	17 / 25	0.25	0.05335	4.686036	0.824131
D10S1248	15 / 15	14 / 15	12 / 14	0.5	0.11005	4.543389	0.819605
D22S1045	15 / 16	15 / 16	15 / 16	0.5	0.38395	1.302253	0.565643
D12S391	20 / 23	18 / 20	18 / 19	0.25	0.0768	3.255208	0.764994
D2S441	10 / 11	10 / 11	10 / 11	0.5	0.29865	1.674201	0.626056
D6S1043	12 / 15	12 / 17	17 / 19	0.25	0.0893	2.799552	0.736811
D1S1656	14 / 14.3	14 / 17	17 / 17.3	0.25	0.05975	4.184100	0.807103

**Interpretación de Resultados:**

La paternidad del Sr. ADRIAN CAMILO BERMUDEZ TOBON con relación a LUCIANA GUTIERREZ CUERVO no se excluye (Compatible) con base en los sistemas genéticos analizados;

Indice de Paternidad Acumulado: **1973611216**  
Probabilidad Acumulada de Paternidad: **99.999999949 %**

  
**Juan J. Yunis L, MD, MSc.**  
Médico Genetista  
R.M.: 18491-88

  
**Giselle Adriana Cuervo Pérez**  
Perito Bacterióloga  
R.M.: o TP# 52221020

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras analizadas con base en los marcadores descritos anteriormente.